

ACUERDO No. 026 DE JULIO 12 DE 2011

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A
DISTANCIA -UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015".

Que mediante comunicado de fecha 8 de febrero de 2011 el Director General de PHYWE Systeme GmbH & Co. KG ubicada en Göttingen (Alemania), invita al señor Rector de la Universidad para visitar las oficinas centrales de la compañía, el centro de investigación y desarrollo y la planta de manufactura en Alemania, además de desarrollar un encuentro con los directivos de la Universidad de Georg August de Göttingen y de la Universidad de Jena, a fin de lograr futuras cooperaciones entre las universidades, cuyo desplazamiento se debe realizar entre el 20 y el 27 de agosto de 2011.

Que el Rector de la Università Degli Studi Di Genova, envía comunicado 13963 del 27 de mayo de 2011, al Rector de la UNAD informando sobre la resolución No. 18 de mayo 18 sobre la ratificación de los Decretos del Rector 228 del 28.04.2011 y 237 del 05.03.2011, sobre aprobación de modificaciones legales del Consorcio de Neptuno.

Que mediante comunicado de fecha 29 de junio de 2011 el Rector de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Perú), invita al señor Rector de la Universidad para participar como conferencista en el I-Encuentro de Universidades Inclusivas de Virtual Educa, denominado INNOVACIÓN, CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIO, que tendrá lugar en Chimbote (Perú) entre el 21 y 23 de septiembre de 2011.

Que mediante comunicado de fecha 9 de junio de 2011 el Presidente de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) y el Rector de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), invitan al Rector de la UNAD a

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 026 DE JULIO 12 DE 2011

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

participar en el panel de expertos del XIV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia bajo el lema "Logros y desafíos de la Educación a Distancia: inclusión e innovación en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento", que se desarrollará en Loja – Ecuador del 28 al 30 de septiembre de 2011, con la temática: *Inclusión social y la responsabilidad social: ¿realidad o reto para la educación a distancia?*.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Göttingen – Alemania**, los días comprendidos entre el **20 y el 27 de agosto de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Génova – Italia**, los días comprendidos entre el **28 de agosto y el 4 de septiembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Chimbote – Perú**, los días comprendidos entre el **19 y el 25 de septiembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Loja – Ecuador**, los días comprendidos entre el **26 de septiembre y el 2 de octubre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, etc., necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior se causaran con cargo al presupuesto de la Universidad.

ACUERDO No. 026 DE JULIO 12 DE 2011

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

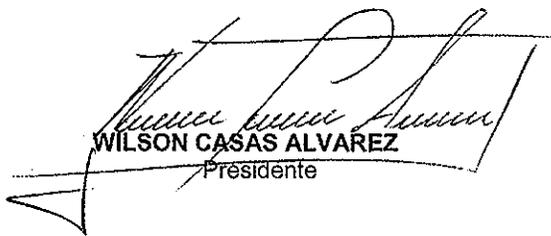
ARTÍCULO SEXTO: Durante las comisiones de servicios autorizadas la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a cargo.

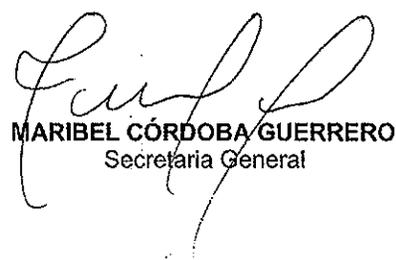
ARTÍCULO SÉPTIMO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil once (2011)


WILSON CASAS ALVÁREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General